



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2016
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil dieciséis, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio DAJ-560/2016 , de Francisco Javier Balderrama Domínguez, en su carácter de delegado del Poder Ejecutivo de Chihuahua. Anexo: a) Un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno de Chihuahua, de veintiséis de diciembre de dos mil quince, en el que se publicaron las leyes de ingresos de los municipios de Allende, Ignacio Zaragoza, Galeana y Buenaventura, todas para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.	015633

Las anteriores documentales fueron recibidas y registradas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil dieciséis.

Visto el oficio y anexo del delegado del Poder Ejecutivo de Chihuahua, atento a su contenido, se le tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de dieciocho de febrero del año en curso al remitir un ejemplar del Periódico Oficial del Estado en el que se publicaron las normas controvertidas en el presente medio de control constitucional.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 68¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

APR/ATA

¹Artículo 68. Hasta antes de dictarse sentencia, el ministro instructor podrá solicitar a las partes o a quien juzgue conveniente, todos aquellos elementos que a su juicio resulten necesarios para la mejor solución del asunto.